

DECRETO REGISTRADO N° 457 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
5. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 265 de fecha 22 de marzo del año 2017
6. Ord. n° 25 /2017 fecha 16 de enero del año 2017, con autorización alcaldía
7. Ord. n° 101 /2017 fecha 1 de Marzo del año 2017, con autorización alcaldía
8. Ord. n° 122 /2017 fecha 15 de Marzo del año 2017, con autorización alcaldía
9. Ord. N° 34 Y 36 /2017 de fecha 21 de marzo del año 2017, coordinador sapu donde informa apoyos médicos sapu.
10. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal
11. Ficha personal honorario sapu 08/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantero D.
12. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Certificado de título, Declaración Jurada, Eunacom, Certificado de inscripción superintendencia de salud, certificado de nacimiento Dra. Soledad de la Fuente Virot.
13. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Certificado de título, informe de antecedentes, Declaración Jurada, Eunacom, Certificado de inscripción superintendencia de salud, certificado de nacimiento, certificado situación militar Dr. Diego Abarza Marchant.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen las labores como se señala a continuación desde el 01 al 31 de marzo del año 2017 en el Sapu del Cefsam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
PETRA RAMOS MACIAS	14.753.012-9	MEDICO
LEYDI SANCHEZ ADASME	25.037.775-4	MEDICO
RAMON ALVARADO SORIANO	4.604.381-2	MEDICO
FRANCISCO OSSANDON SCOTT	17.477.590-7	MEDICO
MARIA VERGARA CORTES	15.595.379-9	MEDICO
ROMYNA ZUMARAN IBACACHE	17.754.451-5	MEDICO
FRANCISCA DE LA FUENTE VIROT	16.586.455-7	MEDICO
LORENA REYES BASAEZ	15.720.313-4	MEDICO
MAXCRISTIAN SALAS REICHENBERGER	17.699.855-5	MEDICO
DIEGO ABARZA MARCHANT	15.106.294-6	MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/MED/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3